



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-25910776-GDEBA-DPTAYCDGMSALGP -Rectificar anexo de RESO-2021-4068-GDEBA-MSALGP

VISTO el EX-2021-25910776-GDEBA-DPTAYCDGMSALGP, del cual surge que resulta rectificar la RESO-2021-4068-GDEBA-MSALGP, referente a diversos agentes de este Ministerio, con respecto a la designación de becas de Jefes de Residentes, en diversas especialidades y establecimientos, dispuesta mediante RESO-2021-4068-GDEBA-MSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el IF-2021-25809885-GDEBA-DFYEPMSALGP del acto administrativo citado en el exordio de la presente se designó a varios agentes, conforme el Decreto N° 2557/01, desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2022, como Jefes de Residentes, en diversas especialidades y establecimientos;

Que a orden 26 ha tomado intervención la Subsecretaria de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización;

Que en virtud de haberse consignado en forma errónea los datos de identidad de algunos agentes, corresponde proceder a la rectificación pertinente, teniendo en cuenta el artículo 115 del Decreto Ley 7647/70 el cual establece que *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos"*;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Rectificar la RESO-2021-4068-GDEBA-MSALGP, por la cual se designaron a diversos agentes, conforme el Decreto N° 2557/01, desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2022, como Jefes de Residentes, en diversas especialidades y establecimientos, dejando establecido que los datos de identidad correctos son lo que se mencionan en el IF-2021-31354320-GDEBA-DFYEPMSALGP, y no el que se consignara en el acto administrativo precitado.

ARTÍCULO 2º. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.